



N° 0289-36-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 17 de Junio de 2015

Visto, el Expediente N° 02166-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 164-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 0004-CE-ADP 0008-2014-HONADOMANI-SB de fecha 11 de Febrero de 2015, la Presidenta del Comité Especial informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que con fecha 31 de Diciembre de 2014 se dio inicio al proceso de selección: Adjudicación Directa Pública N° 006-2014-HONADOMANI-SB "Adquisición de Dispositivos Médicos para Farmacia de Centro Quirúrgico", el 28 de Enero del presente año se dio a conocer el otorgamiento de la buena pro: de los cuales los ítems N° 2 y 4 fueron declarados DESIERTOS y notificado en el SEACE;



Que, mediante Nota Informativa N° 197-DAT, HONADOMANI-SB-2015, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 322-SF-HONADOMANI-SB-2015 en el cual la Jefatura del Servicio de Farmacia solicita la Adquisición de Dispositivos Médicos para Farmacia de Centro Quirúrgico, Desiertos en la Adjudicación Directa Pública N° 006-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria);



Que, mediante Informe N° 0190-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Farmacia de Centro Quirúrgico" solicitado por el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Cuarenta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/44,000.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección; Adjudicación de Menor Cuantía, Derivado de la ADP N° 006-2014-HSB, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Provelido N° 206-2015;



Que, con Nota Informativa N° 380.OEPE 327 UP, HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Cuarenta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/44,000.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, y Meta SIAF: 0028 Brindar Atención Prenatal Reenfocada;

OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
23 JUN 15
RECIBIDO
HORA: 10:20

Que, con Nota Informativa N°130-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorandum N°0176-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado.

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para incluir el Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía, Derivado de la ADP N° 006-2014-HSB, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Dispositivos Médicos para Farmacia de Centro Quirúrgico" establecido en el Anexo N° 01, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Dr. EDGARDO VÁSQUEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
- HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" -

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
FECHA 18 JUN. 2015

EVVPI/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- Pdta de Comité Especial
- DAT
- OCI
- Archivo

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA
DERIVADO DE LA ADP N°6-2014-HSB
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA FARMACIA DE CENTRO QUIRURGICO"

ITEM	DESCRIPCION	PREC. TOTAL
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA FARMACIA DE CENTRO QUIRURGICO	S/. 44,000.00
TOTAL		S/. 44,000.00

Instituto de Desarrollo de Servicios de Salud
ADQUISICIÓN DE Bienes y Servicios
Código de Adquisición
.....
MILY MAROLIN WILMANS ALBERTA

.....
.....

Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

.....
Sra. Lidia Cristina Alacha Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA.....18 JUN. 2015.....